[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en Barcelona el 02/07/2018

# [Falsos Autónomos, 4 factores comunes a este tipo de contrato por labortrafic.com](http://www.notasdeprensa.es)

## El Despacho laboralista Bertrán Pagés-Labortrafic quiere poner en conocimiento unas nuevas resoluciones judiciales en torno a los bicimensajeros que han señalado que son falsos autónomos

Son numerosos los clientes que contactan con Despacho laboralista Bertrán Pagés (Labortrafic.com abogados de derecho laboral en Barcelona) con dudas sobre si la relación que prestan a las empresas se ha de considerar como laboral o autónomo. El Despacho laboralista Bertrán Pagés-Labortrafic quiere poner en conocimiento unas nuevas resoluciones judiciales en torno a los bicimensajeros que han señalado que son falsos autónomos y que han de tener un contrato laboral con las empresas, con todos los derechos correspondientes como vacaciones, indemnización por despido, cotización a la seguridad social. Cada vez las empresas recurren para evitar costes a esta tipo de relación laboral encubierta, firmando contratos mercantiles, en que se señala que se trabaja por cuenta propia por lo que para saber para los falsos autónomos el Despacho laboralista Bertrán Pagés Labortrafic, como abogados de derecho laboral en Barcelona informa de estas preguntas que tras contestarlas aclararán si se está o no trabajando como falso autónomo. La empresa controla el trabajo, por ejemplo se entregan GPS, se controlan los tiempos de entrega, aunque exigen disponer de vehículo propio para los desplazamientos. La empresa es quien decide en que horario se trabaja cada semana, da instrucciones concretas y tiene en todo momento geolocalizados a los trabajadores, a quienes podían pedir explicaciones en cualquier momento. La empresa organiza la actividad y asigna turnos. Es el trabajador tiene que encontrar un sustituto y contar con la autorización de la empresa para poder cambiar no teniendo libertad dentro de su horario para rechazar pedidos. Se debe comunicar que con 15 días de antelación a la empresa que se quiere marchar. Para cualquiera que se sienta identificado al leer estos puntos como un falso trabajador autónomo, en despachos laboralistas como labortrafic.com pueden prestar sus servicios para ejercer las denuncias pertinentes.

**Datos de contacto:**

Juan Luis Mora Blanco

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/falsos-autonomos-4-factores-comunes-a-este](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Cataluña Recursos humanos

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)